



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2024
(noviembre 28)

“Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que Título I del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- refiere lo concernientes a la inscripción, admisión, matrícula y naturaleza del estudiante.

Que la Resolución Académica No. 087 de 2024 estableció el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción de aspirantes para el primer periodo académico de 2025 establecidas en la Resolución Académica No. 087 de 2024, esto, con el objetivo de propiciar el aumento del número de inscritos en algunos programas académicos.

Que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico remite propuesta de calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y granada para el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 048 del 28 de noviembre de 2024, estudió la propuesta de ajuste de Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para la vigencia 2025 presentado por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (2025 – I)	SEGUNDO PERIODO 2025 (2025 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	hasta el 05 de diciembre de 2024	Del 19 de marzo de 2025 al 19 de junio de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	09 de diciembre de 2024. A las 11:50 P.M.	25 de junio de 2025 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal webinstitucional	13 de diciembre de 2024.	02 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2024
(noviembre 28)

"Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025"

Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 13 al 17 de diciembre de 2024.	Del 02 al 08 de julio de 2025.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 13 al 20 de diciembre de 2024	Del 02 al 11 de julio de 2025.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 21 al 23 de diciembre de 2024.	Del 12 al 15 de julio de 2025.
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2025.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 16 de julio de 2025.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 15 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2025	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 31 de julio de 2025.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 03 al 07 de febrero de 2025.	Del 04 al 08 de agosto de 2025.

* Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión

Artículo 2°. Lista de espera. En el primer listado de admitidos por programa se incluirá Lista de Espera, la cual, será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido.

Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

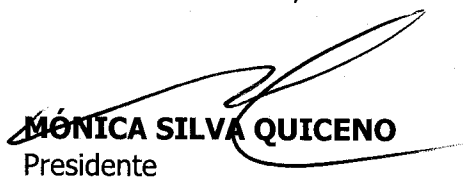
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (2025 – I)	SEGUNDO PERIODO 2025 (2025 – II)
Publicación de resultados en el portal web institucional	27 de diciembre de 2024.	17 de julio de 2025
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 27 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025.	Del 17 de julio de 2024 al 21 de julio de 2025
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 15 al 17 de enero de 2025.	23 de julio de 2025
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 18 al 20 de enero de 2025.	24 de julio de 2025
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 22 de enero de 2025.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 25 de julio de 2025
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 29 de enero de 2025	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 31 de julio de 2025.

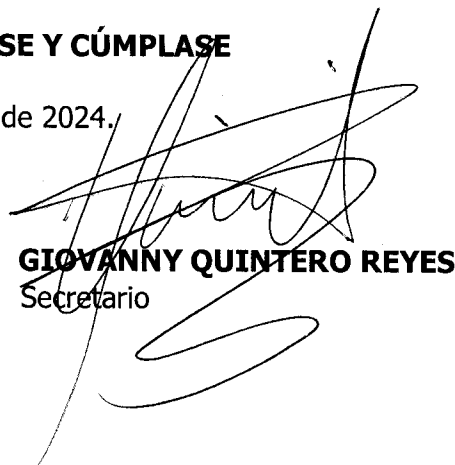
*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión

Artículo 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución Académica No. 087 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de noviembre de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Proyectó: JRodriguez
 Ajustó: JB - SG